

anunciado p. la Superioridad.

Me parece q. el M. Ayuntamiento, previo el voto instructivo del Contador Municipal y la Opinion de sus Caballeros Procuradores Sindico Gral. y Peronero, acordara lo conveniente a el lleno de la idea que me he propuesto; que no dudo seran las mismas q. animaran a su componente, como tan justificados y desinteresados, cuando se trata del bien publico.

Ahorros que se adaptan en las Cargas y gastos del Caudal de este Publico, y Orden q. deve observarse en la Distribucion de los ingresos q. resultan p. el año actual de 1833.

Ingresos con q. se cuentan . . . . 190,587.

<u>Cargas</u>	<u>Cantidad que estan consignada</u>	<u>Q. á que deben reducirse</u>
---------------	--------------------------------------	---------------------------------

Jefe d. Corregidor	7500	7500
--------------------	------	------

Jefe d. Alc. Mayor	6600	6600
--------------------	------	------

2 Residores Comisarios de la J. B. Prop.	2200	
--	------	--

Debe continuarse o suprimirse como lo estan y Arriendo

Un Residor y d. de la correspondencia	770	770
---------------------------------------	-----	-----

11,870

